Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2025/CO_ASER/0027

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: **2025/CO_ASER/0027**

Titulo: **SERVICIO DE PERITACIÓN ESPECIALIZADA EN PATOLOGÍAS PSIQUIÁTRICAS Y DESAJUSTES PSICOLÓGICOS PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**

Departamento: FUNTZIO PUBLIKOA
FUNCIÓN PÚBLICA

Código CPV: 85121270-6 Servicios psiquiátricos o psicológicos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RZQV4WFQXUQBUS6YVKSALECALE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/03/2025 17:54:17
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/4

RZQV4WFQXUQBUS6YVKSALECALE

SERVICIO DE PERITACIÓN ESPECIALIZADA EN PATOLOGÍAS PSIQUIÁTRICAS Y DESAJUSTES PSICOLÓGICOS PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

El Departamento de Seguridad Ciudadana dispone de un Procedimiento relativo a la Tenencia, Uso, Retirada y Devolución de Armas de Fuego Reglamentarias en el que se establecen los casos en los que se llevará a cabo la retirada de las armas de los miembros del Cuerpo de Policía Local, entre los que se encuentra la retirada del arma por riesgo grave de trastornos de conducta.
El citado procedimiento establece que cuando se produzca la retirada del arma por riesgo grave de trastornos de conducta, la Unidad de Salud Laboral deberá contactar con la persona a la que se le ha procedido a retirar el arma para valorar la situación con objeto de ratificar o anular la retirada del arma acordada.
La Unidad de Salud Laboral del Servicio de Prevención no dispone de profesionales médicos especialistas para poder realizar la valoración (atención, terapia y peritación especializada) por lo que es necesario subcontratar este servicio con empresas externas.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la prestación de los servicios de “Diagnóstico, asistencia sanitaria, prevención e intervención psicoeducativa y peritación especializada en patologías psiquiátricas y desajustes psicológicos”

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El servicio está destinado al personal del Servicio de Policía Local para los casos en los que se proceda a la retirada del arma por riesgo grave de trastornos de conducta, así como al resto de la plantilla municipal cuando se considere necesario desde el Servicio de Prevención.

3.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LA EMPRESA

La empresa deberá tener la autorización administrativo-sanitaria preceptiva extendida por el Departamento de Sanidad para los servicios que se licitan (Decreto 31/2006, de 21 de febrero, de autorización de los centros, servicios y establecimientos sanitarios) y adecuarse a la normativa general que sobre los registros e información clínica estén vigentes o que sean objeto de desarrollo particular a lo largo de la vigencia del contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RZQV4WFQXUQBUS6YVKSALECALE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/03/2025 17:54:17
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/4

RZQV4WFQXUQBUS6YVKSALECALE

La empresa deberá designar una interlocutora o interlocutor responsable que actuará como punto de contacto con el Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Esta persona será la encargada de gestionar y coordinar todas las comunicaciones relacionadas con las condiciones de prestación de los servicios asistenciales establecidos en este contrato.

Para la prestación de los servicios de prevención sanitaria psicoeducativa, de asistencia y peritación psiquiátrico/psicológica, neurológica se deberá de disponer de un profesional con formación acreditada en Medicina, especialidad en Psiquiatría y Neurología y de dos profesionales con formación acreditada Psicología especialidad en Psicología Clínica para la prestación de los servicios.

Cualquier cambio en el personal deberá ser notificado y justificado ante el Ayuntamiento, asegurando que se mantengan los estándares de calidad requeridos.

4.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El personal asignado a las tareas objeto de este contrato se compromete a cumplir estrictamente con las normas de secreto, confidencialidad y seguridad establecidas en el código deontológico profesional correspondiente a su ámbito de actuación.

La prestación de los servicios de prevención sanitaria psicoeducativa, así como de asistencia y peritación psiquiátrico/psicológica y neurológica, se llevará a cabo en la ciudad de Vitoria-Gasteiz. Para ello, la empresa adjudicataria deberá garantizar la disponibilidad de locales adecuados y los medios necesarios para el desarrollo de la actividad asistencial. Los locales destinados a la prestación de estos servicios deberán asegurar la confidencialidad. Los espacios deben estar diseñados para asegurar la privacidad de los usuarios y se implementarán medidas de seguridad para proteger la información sensible y los datos personales de los usuarios, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).

No obstante, en caso de ser necesario, se podrá solicitar la prestación del servicio en las dependencias municipales.

Las personas que requieran atención o peritación psiquiátrico-psicológica y/o neurológica serán valoradas inicialmente por el personal sanitario del Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El personal especialista del servicio concertado que preste asistencia psiquiátrica y/o psicológica remitirá a la al servicio sanitario del Servicio de Prevención:

- Un informe inicial de diagnóstico y valoración.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RZQV4WFQXUQBUS6YVKSALECALE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/03/2025 17:54:17
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/4

RZQV4WFQXUQBUS6YVKSALECALE

- Un informe de evolución (a mitad del tratamiento o tiempo que se determine)
- Un informe al finalizar el tratamiento, que no superará los diez días hábiles desde la última sesión de finalización.

El plazo máximo de respuesta para la atención asistencial solicitada será de hasta cuatro días hábiles. De manera excepcional, y previa comunicación a la Unidad de Salud Laboral del Servicio de Prevención del Ayuntamiento, este plazo podrá ampliarse hasta un máximo de siete días hábiles.

4.- SERVICIOS A PRESTAR

El gabinete psiquiátrico contratado deberá proporcionar los siguientes servicios

- Evaluación y diagnóstico psiquiátrico
- Terapia individual y grupal
- Intervención en crisis
- Seguimiento y control de tratamientos psiquiátricos
- Coordinación con otros servicios de salud y sociales

Los servicios a prestar tendrán los siguientes precios unitarios para la totalidad de la duración del contrato:

CONCEPTO	PRECIOS UNITARIOS
Primera consulta	150,00 €
Consulta sucesiva	65,00 €
Terapia psicológica (sesión)	65,00 €
Peritación (valoración psiquiatríca y psicológica)	900,00 €
Formación programa preventivo psicoeducativo (sesión grupal 1 hora)	150,00 €
Realización sesión briefing psicológico grupo (sesión grupal 1 hora)	150,00 €

El Servicio de atención telefónica a demanda está incluido.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALVARO CARDENAS GARCIA (Jefatura de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Función Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RZQV4WFQXUQBUS6YVKSALECALE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/03/2025 17:54:17
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/4

RZQV4WFQXUQBUS6YVKSALECALE